

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Númeor 630/19

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitiva el acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2018, del siguiente expediente de modificación de presupuesto:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AÑO	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
2018	920-22799	Trabajos realizados otras empresas	4.383,07
2018	011-35900	Otros gastos financieros	12.303,06
2018	944-42000	A la CHD y a la DTH	16.950,64
2018	011-91101	Amortización préstamos largo plazo sector público	64.833,15
TOTAL ALTAS...			98.469,92

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AÑO	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
2018	459-61906	Parques, jardines y espacios deportivos anejos	4.383,07
2018	459-61906	Parques, jardines y espacios deportivos anejos	12.303,06
2018	459-61906	Parques, jardines y espacios deportivos anejos	16.950,64
2018	944-42100	A la A.G.E.	64.833,15
TOTAL BAJAS...			98.469,92

Solosancho, 12 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.